

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 9:30 horas del día 21 de Marzo del año dos mil veinticuatro, en la oficina de la Comisión de Pre-Adjudicación del Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3186 punto 6°, el Esc. Julio C. Isa y la Cra. Amelia Rita Rodríguez. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N°10/24, que se tramita por Expediente N°698 -Año 2024- caratulado: "Oficina de Compras y Suministros S/ Adquisición. (Útiles -Nota N°06/2024)". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 14, con lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia N° 24/24 Adm. (Página 13), invitándose a las siguientes firmas del ramo: CASA MIA SRL; DELTA NET SRL; GUILIO ROQUE MANUEL; GZ ING. Y PROYECTOS SRL; LUIS GAYOZO SRL; JACARANDA SRL; RODRIGUEZ GABRIELA TERESA; VALDEZ RAMON y ÑANDUBAI SRL. Obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 55 Y 56, cotización de las siguientes firmas: SOBRE N°1: Corresponde a la firma JACARANDA SRL. SOBRE N°2: Corresponde a la firma VALDEZ RAMON. Que analizadas las mismas, esta Comisión aconseja de común acuerdo ADJUDICAR a las firmas VALDEZ RAMON los ítems 02 y 22, JACARANDA SRL el ítem 03, en todos los casos por menor precio, por ajustarse al pliego y a lo solicitado, según surge del informe técnico obrante en página 62, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do. párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77. DESESTIMAR el ítem 04 por no cumplir con los requerimientos técnicos según informe correspondiente (foja 62) y los ítems 01, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23 y 24 por superar el presupuesto vigente. -----  
No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 10:00 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados. -----

Cra. Amelia R. Rodríguez

Esc. Julio C. Isa